



**AUTORIZACION ESPECIAL DE
SOBREDIMENSION N° 435**

TEMUCO, 12 DE OCTUBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **TRANSPORTES Y MAQUINARIAS TRANSGOLD LTDA.**
DOMICILIO : **ruta 150 N° 4680 - CONCEPCION**
CARGA QUE ENTREGA : **BULLDOZER**

	<u>MARCA</u>	<u>PATENTES</u>
CAMION	:	RC-9907
SEMIREMOLQUE	:	JC-7013
REMOLQUE	:	
AUTOMOTRIZ	:	
DESDE	:	LONGOCHE
HASTA	:	SAN PEDRO DE LA PAZ
ruta	:	S- 5 SUR -180 -156 -160

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,60	Mts.	2,90	Mts.	2,90	Mts.
ALTO	0,60	Mts.	3,40	Mts.	4,00	Mts.
LARGO	11,00	Mts.	6,50	Mts.	18,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.
FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.
VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.
HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.
RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o trasporte o la carga autorizada.
OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.
La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACION TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : 12-10-2010
HASTA EL : 15-10-2010

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA
A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.


SOLICITANTE


JEFE CONSERVACION

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON
DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD
DEL SOLICITANTE"

